



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

**DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS**

En uso de sus facultades legales, conforme a la Resolución nombramiento No 2320 de 2022, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la SDIS y en cumplimiento del Manual de Contratación de la SDIS, y del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERACIONES:

- I. Entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, identificada con C.C No. 52.297.344, el 18 de marzo de 2024, se suscribió el Contrato No. 6522 de 2024, el cual tuvo por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.
- II. El plazo de ejecución del contrato fue **OCHO (8) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
- III. El valor para la ejecución del contrato fue por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 23.045.568) PESOS M/CTE.**
PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.
- IV. Durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones contractuales.
- V. La solicitud del trámite liquidatorio bilateral del mencionado contrato fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025015058 del 12 de mayo del 2025 con memorando de alcance No. I2026000980 del 15 de enero de 2026, por el supervisor



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-046c28-59878084
2026-03-09 11:04:20-05:00 - Página 1 de 15



Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

del contrato para la época, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 15 de enero de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato

- VI. De acuerdo con lo indicado por el supervisor, en el Informe Final de Supervisión suscrito el 15 de enero de 2026. La Supervisión del contrato, fue ejercida por los siguientes Subdirectores, así:

NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 05/04/2024 al 21/07/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES
C.C. No.	52.361.698
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 22/07/2024 al 13/08/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 14/08/2024 al 04/12/2024
NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 05/12/2024 al 07/08/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO





Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

C.C. No.	65.780.469
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 08/08/2025 al 01/09/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 02/09/2025 a la fecha

- VII. La Liquidación Bilateral inicio flujos de aprobación en el aplicativo **AZ DIGITAL** de la **SDIS** el 02 de febrero de 2026 hasta el 10 de febrero del mismo año, sin que terminara satisfactoriamente pues la contratista, guardó silencio y el trámite venció y fue abortado en plataforma para la suscripción.
- VIII. El supervisor del contrato, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, en el acta de no comparecencia suscrita el 25 de febrero de 2026, manifestó lo siguiente: “(...) Que la **CONTRATISTA - FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no compareció a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 6522-2024 suscrito el 18/03/2024, dentro del término previsto para el efecto.”.
- IX. Cabe anotar que, por parte de la Supervisión, mediante notificación electrónica, enviada por correo electrónico a la dirección **francyng28@hotmail.com**, aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual, se requirió a la **CONTRATISTA - contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** radicado S2025011096 de fecha 27/01/2025, con el fin de que compareciera dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir del recibido de dicha comunicación, radicado S2025018657 con fecha del 07/02/2025, con el fin de que compareciera dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibido de dicha comunicación. Sin embargo, la contratista no se presentó, ni se notificó.
- X. Que **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no firma el acta de liquidación bilateral, según trazabilidad reportada por el sistema AZSign, cuyo trámite de firma venció el 10 de febrero de 2026 y no contestó la citación a firmar, por lo tanto, se procede a liquidar unilateralmente el contrato 6522 de 2024.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-046c28-59878084
2026-03-09 11:16:04:20:05:00 - Pagina 3 de 15



Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

Que conforme lo anterior se certifica que se agotó los trámites administrativos para la firma de la liquidación por mutuo acuerdo del contrato en mención.

- I. La solicitud del trámite de liquidación unilateral del mencionado contrato fue presentada, mediante radicado No. I2026005908, del 25 de febrero de 2026, por el supervisor del contrato, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL – ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, junto con el Informe Final de supervisión, suscrito el 25 de febrero de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato.
- XII. De acuerdo con lo indicado por el supervisor **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL – ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 25 de febrero de 2026 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato:	\$ 23.045.568
Valor Adicionado:	\$0
Valor total del contrato:	\$ 23.045.568
Valor ejecutado contratista:	\$22.661.475
Pagos efectuados al contratista:	\$22.661.475
Valor no ejecutado contratista:	\$384.093
Saldo en registros:	\$384.093
Valor a liberar a favor de la SDIS:	\$384.093
Saldo por pagar al contratista:	\$0
Valor final del contrato:	\$ 23.045.568

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en registro	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7771	7805	2024	\$23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0
TOTAL			\$ 23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0





Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

LIBERAR a favor de la **SDIS** o **ANULAR** según corresponda la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$384.093)**, correspondiente a: CUATRO (04) DIAS no ejecutados por el contratista, conforme las siguientes situaciones:

a.) Para estos días no existe evidencia de productos de la ejecución por parte de la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, corresponde al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024 por valor de \$384.093.

b.) A lo anterior, la Supervisión realizó requerimiento a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, por medio de radicado S2025011096 DE FECHA 27/01/2025 con el asunto: “solicitud de documentos y presentación de informes de ejecución”, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo3

“Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

c.) Se reitera requerimiento a través de Rad: S2025018657 de fecha 07/02/2025, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre”.





Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo

3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

Así mismo, esta supervisión certifica que lo anterior no causó perjuicio alguno a la entidad”.

Y ante la no comparecencia a la suscripción de la liquidación bilateral, la supervisión solicitó proceder con la liberación del recurso a favor de la SDIS con el trámite de liquidación unilateral, lo anterior de acuerdo con el radicado No I2026005908, del 25 de febrero de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL – ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, junto con el Informe Final de supervisión, suscrito el 25 de febrero de 2026.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

- XIII. Por las razones anteriormente expuestas, se dan los supuestos de hecho y de derecho, para proceder a adelantar la liquidación unilateral del Contrato No. 6522 de 2024, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece lo siguiente: **“(…) ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. //En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en**





Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.¹ // Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. // Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo (...)”.

- XIV. El supervisor del contrato para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente resolución y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 30/10/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Ahora bien, respecto al pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024 de la contratista cedente **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, una vez verificado por parte de la supervisión el aplicativo ADRES el 25/04/2025, se evidencia que la contratista realizó los aportes hasta el mes de octubre de 2024, por lo anterior, la supervisión traslado el radicado S2025144999 a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP para lo pertinente.

- XV. El supervisor del contrato para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente resolución y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 04/12/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Sin embargo, se evidencia que la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no presentó el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024. Por lo anterior, mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico

¹ “Modificado por el Artículo 164 Ley 1437 de 2011. Oportunidad para presentar la demanda. (...) j) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento. Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente. En los siguientes contratos, el término de dos (2) años se contará así: i) En los de ejecución instantánea desde el día siguiente a cuando se cumplió o debió cumplirse el objeto del contrato; ii) En los que no requieran de liquidación, desde el día siguiente al de la terminación del contrato por cualquier causa; iii) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada de común acuerdo por las partes, desde el día siguiente al de la firma del acta; iv) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada unilateralmente por la administración, desde el día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo que la apruebe; v) En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga.





Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

S2025011096 del 27/01/2025 y S2025018657 del 07/02/2025, por parte de la Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño, se notificó a la contratista, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (del 01/12/2024 al 04/12/2024) dicha comunicación fue enviada al correo francyng28@hotmail.com (correo aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual), de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista. Y a la fecha no se encuentra en curso proceso de incumplimiento radicado ante la Oficina Jurídica.

- XVI. De acuerdo con las constancias, expedidas por el Área de Inventarios y por la Oficina de Gestión Documental, la contratista se encuentra a paz y salvo, con la **SDIS**.
- XVII. Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatario.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.344, de acuerdo con lo indicado por el supervisor para la liquidación del contrato, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 25 de febrero de 2026 de conformidad con el siguiente estado financiero:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato:	\$ 23.045.568
Valor Adicionado:	\$0
Valor total del contrato:	\$ 23.045.568
Valor ejecutado contratista:	\$22.661.475
Pagos efectuados al contratista:	\$22.661.475
Valor no ejecutado contratista:	\$384.093
Saldo en registros:	\$384.093
Valor a liberar a favor de la SDIS:	\$384.093
Saldo por pagar al contratista:	\$0
Valor final del contrato:	\$ 23.045.568

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-046c28-59878084
2026-03-09 11:04:20-05:00 - Página 5 de 15



Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

INFORMACION PRESUPUESTAL

Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en registro	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7771	7805	2024	\$23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0
TOTAL			\$ 23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriado el presente acto administrativo y publicado en la Plataforma SECOP II, se enviará copia junto con la constancia de ejecutoria, a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que **LIBERAR** a favor de la **SDIS** o **ANULAR** según corresponda la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$384.093)**, correspondiente a: " CUATRO (04) DIAS no ejecutados por el contratista, conforme las siguientes situaciones:

a.) Para estos días no existe evidencia de productos de la ejecución por parte de la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, corresponde al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024 por valor de \$384.093.

b.) A lo anterior, la Supervisión realizó requerimiento a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, por medio de radicado S2025011096 DE FECHA 27/01/2025 con el asunto: "solicitud de documentos y presentación de informes de ejecución", con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las "[...]obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 "Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este", con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo

3 "Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]". sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-046c28-59878084
2026-03-09 11:04:20-05:00 - Página 9 de 15



Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

c.) Se reitera requerimiento a través de Rad: S2025018657 de fecha 07/02/2025, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre”.

En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo3 *“Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”*. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

Así mismo, esta supervisión certifica que lo anterior no causó perjuicio alguno a la entidad”.

Y ante la no comparecencia a la suscripción de la liquidación bilateral, la supervisión solicitó proceder con la liberación del recurso a favor de la SDIS con el trámite de liquidación unilateral, lo anterior de acuerdo con el radicado No I2026005908, del 25 de febrero de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL – ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, junto con el Informe Final de supervisión, suscrito el 25 de febrero de 2026.

Contexto evidenciado por la supervisión que tiene a cargo la liquidación del contrato tal como se evidencia en el informe final. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo, a la contratista de conformidad con lo establecido, en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. De no lograrse la notificación la contratista, por medio



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-046c28-59878084
2026-03-09 11:04:20-05:00 - Página 10 de 13



Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

electrónico, se adelantará, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, al vencimiento del término de publicación, en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes, de la Ley 1437.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, publíquese el contenido de esta, junto con la constancia de ejecutoria, en la plataforma SECOP II y remítase copia, a la Subdirección Administrativa y Financiera, al supervisor del contrato, para los asuntos de su competencia y junto con la copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 09 de marzo de 2026

(Firmado electrónicamente)

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
ORDENADORA DEL GASTO

CONTROL TRÁMITE DEL DOCUMENTO

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	FIRMA
ELABORÓ	María Angélica Vargas – Profesional Contratista - Equipo de Liquidaciones Subdirección de Contratación	(Firmado electrónicamente)
REVISÓ	Aldemar Bonilla Buitrago - Líder Liquidaciones – Profesional Contratista - Subdirección de Contratación	(Firmado electrónicamente)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

Continuación de la **Resolución No. 0856 del 09 de marzo de 2026**

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 6522 de 2024”

APROBÓ	Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación	(Firmado electrónicamente)
REVISÓ	Luisa Fernanda Sánchez Murillo / Profesional Apoyo Contractual Subdirección Local Puente Aranda-Antonio Nariño	(Firmado electrónicamente)
APROBÓ	Jhoan Mauricio Bustos Romero Subdirector Local para la Integración Social-Antonio Nariño Puente Aranda	(Firmado electrónicamente)
REVISÓ	Johana Isleny Huertas Torres – Profesional Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias	(Firmado electrónicamente)
REVISÓ	María Alejandra Mateus Pedrozo – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias.	(Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-04628-59878084
2026-03-09T16:04:20-05:00 - Página 12 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL 6522 de 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084

Creación: 2026-03-09 10:39:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 16:04:19



Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Revisó

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Revisión: Revisó

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO

1019088951

lsanchezm@sdis.gov.co

REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Elaboró

Maria Angelica Vargas Ramos

1010220014

mavargasr@sdis.gov.co

Contratista

Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084.
2026-03-09 11:16:42:05:00 - Página 13 de 15



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL 6522 de 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084

Creación: 2026-03-09 10:39:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 16:04:19



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: Revisó

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Aprobación: Aprobó

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño
Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084
2026-03-09 11:16:04:20:05:00 - Página 14 de 15



REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL 6522 de 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084

Creación: 2026-03-09 10:39:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 16:04:19



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Angelica Vargas Ramos mavargasr@sdis.gov.co Contratista Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-09 10:39:42 Lec.: 2026-03-09 10:41:03 Res.: 2026-03-09 10:41:06 IP Res.: 181.53.13.120 Canal: Email
Revisión	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO lsanchezm@sdis.gov.co REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-09 10:41:07 Lec.: 2026-03-09 10:41:33 Res.: 2026-03-09 10:41:35 IP Res.: 181.61.209.95 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-03-09 10:41:36 Lec.: 2026-03-09 11:26:50 Res.: 2026-03-09 11:27:15 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearrias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-09 11:27:16 Lec.: 2026-03-09 11:39:08 Res.: 2026-03-09 11:39:24 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: AZSign
Aprobación	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-03-09 11:39:24 Lec.: 2026-03-09 12:19:14 Res.: 2026-03-09 13:46:30 IP Res.: 181.61.209.95 Canal: Email
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-09 13:46:30 Lec.: 2026-03-09 14:02:11 Res.: 2026-03-09 14:03:10 IP Res.: 186.169.4.231 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2026-03-09 14:03:10 Lec.: 2026-03-09 16:00:55 Res.: 2026-03-09 16:00:58 IP Res.: 190.25.224.10 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-09 16:00:58 Lec.: 2026-03-09 16:03:52 Res.: 2026-03-09 16:04:19 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260309-103939-0d6c28-59878084.
2026-03-09 11:04:20-05:00 - Página 15 de 15





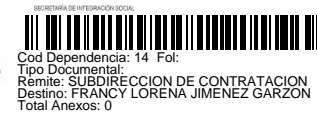
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-184344-5f6e21-78807982
2026-03-13 11:13:51-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-12 18:39:40
Radicado: S2026051726



Cod Dependencia: 14 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Destino: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
Total Anexos: 0

PARA: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
francyng28@hotmail.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESOLUCIÓN NO. 0856 DEL 09 DE MARZO DE 2026, POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO NO. 6522 DE 2024

Atento saludo.

Atendiendo lo establecido en el formato de autorización de manejo de datos de fecha 22 de febrero de 2024 el cual señala que: “Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”. Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIDEAP” y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución No. 0856 de 2026, por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, suscrito con **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, se notifica por este medio, el mencionado acto administrativo, adjunto en quince (15) folios.

Contra la resolución objeto de la presente notificación, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, a la presente notificación, ante la Subdirección de Contratación, al correo electrónico: sub.contratacion@sdis.gov.co, o de manera presencial en la oficina No. 101 de la Secretaria Distrital de Integración Social ubicada en el Edificio San Martín Calle 7 #32-16, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos al reporte de trazabilidad y respuesta del destinatario.

Cordialmente,
RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Elaboró: Maria Angelica Vargas Ramos – Profesional Contratista-Subdirección de contratación.

Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación.

1 archivo adjunto Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-184344-5f6e21-78807982
2026-03-13 11:13:51-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026051726

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-184344-5f5e21-78807982

Creación: 2026-03-12 18:43:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-13 11:37:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Revisó

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Elaboración: Elaboró

Maria Angelica Vargas Ramos

1010220014

mavargasr@sdis.gov.co

Contratista

Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260312-184344-5f5e21-78807982
2026-03-13 11:37:51-05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026051726

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-184344-5f5e21-78807982

Creación: 2026-03-12 18:43:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-13 11:37:50



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Angelica Vargas Ramos mavargasr@sdis.gov.co Contratista Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-12 18:43:47 Lec.: 2026-03-12 18:44:14 Res.: 2026-03-12 18:44:22 IP Res.: 167.0.72.197 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-03-12 18:44:22 Lec.: 2026-03-12 20:11:11 Res.: 2026-03-12 21:14:44 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-12 21:14:44 Lec.: 2026-03-13 11:35:12 Res.: 2026-03-13 11:37:50 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: AZSign



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Unidad de Correspondencia** identificado(a) con **C.C. 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	212479
Remitente:	Correspondencia Externa SDIS - (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	francyng28@hotmail.com - FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
Asunto:	S2026051726 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN NO. 0856 DEL 09 DE MARZO DE 2026 POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO NO. 6522 DE 2024
Fecha envío:	2026-03-16 12:00
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:01:13</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:01:13</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:01:16</p>	<p>Mar 16 12:01:16 mail postfix/smtp [2740767]: 4D75A1E2036D: to=<francyng28@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.194.2]:25, delay=3.6, delays=0.08/0/0.18/3.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ba1dd4089c314fd4643162d1a9eb7c7f9a4c3 69281fcc2df3ee2f490f4fc8974@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=37044092929006, Hostname=CYYPR22MB4248.namprd22.prod.outlook.com] 27300 bytes in 0.426, 62.478 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:32:37</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: S2026051726 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN NO. 0856 DEL 09 DE MARZO DE 2026 POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO NO. 6522 DE 2024

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
RESOLUCION_LIQUIDACION_UNILATERAL_6522_de_2024._2.pdf	application/pdf	2ad21938a6569a01e788621f2b513fd67bab6dec89db94da66450139297b7463
NOTIFICACION_ELECTRONICA,_DE_LA_RESOLUCION_NO._0856_DEL_09_DE_MARZO_DE_2026,_POR_LA_CUAL_SE_LIQUIDA_UNILATERALMENTE_EL_CONTRATO_NO._6522_DE_2024.pdf	application/pdf	05127c53259ae4a2c07770c655862600dc3d37c27252cf9c73ac127d40a5b3d1

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

www.4-72.com.co



RE: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Desde Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Fecha Lun 06/04/2026 12:23

Para Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>; Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>

CC Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

No se allego ningún recurso de reposición por parte del contratista a la subdirección local.

sin otro particular,



LUISA FERNANDA SANCHEZ MURILLO

PROFESIONAL APOYO CONTRACTUAL

SUBDIRECCIÓN LOCAL PUENTE ARANDA-ANTONIO NARIÑO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De: Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 12:09

Para: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez

<mmmoralesr@sdis.gov.co>

Asunto: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Cordial saludo

Solicito información si del acto administrativo anexo, se recibió recurso alguno.

Numero de Resolución: 0856 del 09 de marzo de 2026

Nombre del contratista: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Cedula: 52.297.344

Contrato: 6522 de 2024

Muchas gracias





RE: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Desde Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>

Fecha Lun 06/04/2026 14:05


Para Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

CC Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>

Cordial saludo

No se evidencia recurso alguno en contra de la **RESOLUCION 0856 DEL 09 DE MARZO DEL 2026.**

Administración de Radicados

 Refrescar Listado

No hay registros disponibles

Asunto

Observaciones

RESOLUCION 0856 09 MARZO 2026 

Radicado Asociado

Colección / Serie



Nombre Persona

Identificación Persona



Email Persona

Id de Usuario Asociado

Fecha Inicial

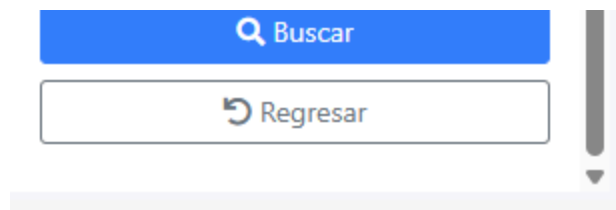
2026-03-01 00:00:00  

Fecha Final

2026-04-06 14:03:02  

Usuario



Cordialmente;



Correspondencia
Secretaría Distrital de Integración Social -
Alcaldía Mayor de Bogotá
TEL - 327 97 97 EXT - 32312-32311

De: Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 12:09 p. m.

Para: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>

Asunto: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Cordial saludo

Solicito información si del acto administrativo anexo, se recibió recurso alguno.

Numero de Resolución: 0856 del 09 de marzo de 2026

Nombre del contratista: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Cedula: 52.297.344

Contrato: 6522 de 2024

Muchas gracias





Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Desde Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>

Fecha Jue 09/04/2026 13:21

Para Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>; Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

CC Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que al correo: sub.contratacion@sdis.gov.co, no se recibió recurso alguno.

Numero de Resolución: 0856 del 09 de marzo de 2026

Nombre del contratista: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Cedula: 52.297.344

Contrato: 6522 de 2024

Atentamente,



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No 12 – 32 Piso 17 Edificio San Martín

De: Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 12:09

Para: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez

<mmmoralesr@sdis.gov.co>

Asunto: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Cordial saludo

Solicito información si del acto administrativo anexo, se recibió recurso alguno.

Numero de Resolución: 0856 del 09 de marzo de 2026

Nombre del contratista: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Cedula: 52.297.344

Contrato: 6522 de 2024

Muchas gracias





RE: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Desde Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Fecha Lun 06/04/2026 12:23

Para Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>; Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>

CC Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

No se allego ningún recurso de reposición por parte del contratista a la subdirección local.

sin otro particular,



LUISA FERNANDA SANCHEZ MURILLO

PROFESIONAL APOYO CONTRACTUAL

SUBDIRECCIÓN LOCAL PUENTE ARANDA-ANTONIO NARIÑO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De: Maria Angelica Vargas Ramos <mavargasr@sdis.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 12:09

Para: Correspondencia Gestion Documental <correspondencia@sdis.gov.co>; Sub.Contratacion <Sub.Contratacion@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Murillo <lsanchezm@sdis.gov.co>

Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez

<mmmoralesr@sdis.gov.co>

Asunto: Información sobre recurso- Contrato No. 6522 de 2024

Cordial saludo

Solicito información si del acto administrativo anexo, se recibió recurso alguno.

Numero de Resolución: 0856 del 09 de marzo de 2026

Nombre del contratista: FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Cedula: 52.297.344

Contrato: 6522 de 2024

Muchas gracias





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-05-12 17:39:12
Radicado: I2025015058



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250512-173950-646728-54639644
2025-05-12T17:54:39-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

12430
Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA

ASUNTO: Radicación liquidación Contrato No. 6522-2024.

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de las reservas, por lo anterior se remiten documentos para continuar con el proceso de Liquidación del Contrato No 6522-2024, suscrito con **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, con sus respectivos soportes.

- Informe Final de Supervisión
- Paz y Salvo de inventarios
- Paz y Salvo de Gestión documental
- CDP y CRP
- MC14
- Planillas
- Minuta mod.
- Requerimientos

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de ésta con el fin de validarla en el plazo de la vigencia de los soportes allegados y así evitar la pérdida de competencia para liquidar.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

Subdirector Local Para la integración Social– Antonio Nariño Puente Aranda

Proyecto: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025015058

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250512-173950-645728-54639644

Creación: 2025-05-12 17:39:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-12 17:54:38



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250512-173950-645728-54639644
2025-05-12T17:54:39-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250512-173950-645728-54639644
2025-05-12T17:54:39-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025015058

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250512-173950-645728-54639644

Creación: 2025-05-12 17:39:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-12 17:54:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-05-12 17:39:56 Lec.: 2025-05-12 17:54:35 Res.: 2025-05-12 17:54:38 IP Res.: 181.61.209.31



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-093817-1ae8c8-15922322
2026-01-15 09:38:12:05:00 - Página 1 de 3



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-01-15 09:38:37
Radicado: I2026000980



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

MEMORANDO

Código 1213013

Si Requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA

ASUNTO: Memorando alcance I2025015058 Radicación liquidación Contrato No. 6522-2024.

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de las reservas, por lo anterior se remiten documentos para continuar con el proceso de Liquidación del Contrato No 6522-2024, suscrito con **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, con sus respectivos soportes.

- Informe Final de Supervisión

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de ésta con el fin de validarla en el plazo de la vigencia de los soportes allegados y así evitar la pérdida de competencia para liquidar.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

Subdirector Local Para la integración Social– Antonio Nariño Puente Aranda

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026000980

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-093817-1ac8c8-15922322

Creación: 2026-01-15 09:38:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:39:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño

Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-093817-1ac8c8-15922322
2026-01-15 09:39:12:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-093817-1ac8c8-15922322
2026-01-15 09:39:12:05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026000980

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-093817-1ac8c8-15922322

Creación: 2026-01-15 09:38:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:39:11



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-01-15 09:38:29 Lec.: 2026-01-15 09:38:44 Res.: 2026-01-15 09:39:10 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 1 de 22

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:	6522-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/03/2024
NOMBRE CONTRATISTA:	FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52297344
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES
VALOR INICIAL:	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO(\$ 23.045.568) PESOS M/CTE. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES , contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
VALOR FINAL:	VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO(\$ 23.045.568) PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO:	05/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2024

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.						

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 2 de 22

ADICIONES:	
No Aplica.	
PRÓRROGAS:	
No Aplica.	
CESIONES:	
No Aplica.	
SUSPENSIONES:	
No Aplica.	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
No Aplica.	
OTROSIS ACLARATORIOS:	
No Aplica.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 05/04/2024 al 21/07/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES
C.C. No.	52.361.698
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 22/07/2024 al 13/08/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 14/08/2024 al 04/12/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 3 de 22

Periodo:	Del 05/12/2024 al 07/08/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO
C.C. No.	65.780.469
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 08/08/2025 al 01/09/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 02/09/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	98.33%	PRESUPUESTAL	98.33%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO:

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Obligaciones Generales del Contratista	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.	X		El acta de inicio se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
2	Obligaciones Generales del Contratista	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.	X		Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
3	Obligaciones Generales del Contratista	Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato,	X		Bitácora de actividades la esta anexa en Las facturas	Cumplió parcialmente, toda vez que no presento la cuenta
---	--	---	---	--	---	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 4 de 22





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71 04--42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 5 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.			cargadas en la plataforma SECOP II, a excepción de los correspondientes al periodo del 1/07/2023 al 03/07/2023.	de cobro correspondiente al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024.
5	Obligaciones Generales del Contratista	Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.	X		Facturas cargadas en el numeral 07 con sus soportes y/o anexos	Cumplió a satisfacción con la obligación.
6	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursosvirtuales-eva/curso-integridad.html .		X	No se aportó el certificado.	Durante la ejecución del contrato no se le requirió a la contratista presentar el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
7	Obligaciones Generales del Contratista	Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista,	Cumplió a satisfacción con la obligación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.			los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
8	Obligaciones Generales del Contratista	Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.		X	No Aplica.	No se requirió esta obligación durante la ejecución del contrato.
9	Obligaciones Generales del Contratista	Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.	X		Paz y salvo expedido por gestión documental.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
10	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios	X		RUT actualizado el cual se encuentra anexo en el numeral 02 del SECOP II como uno de los documentos sensibles	Cumplió a satisfacción con la obligación.
11	Obligaciones Generales del Contratista	Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de	X		La hoja de vida y la declaración de bienes y	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 6 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 7

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.			rentas se encuentran anexas en los documentos no sensibles del numeral 02 del secop II	
12	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	X		Políticas o lineamientos de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
13	Obligaciones Generales del Contratista	Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos	X		Certificado Paz y Salvo Gestión Documental y de inventarios.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
14	Obligaciones Generales del Contratista	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	X		No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se tuvo conocimiento de actos u omisiones que trajeran consigo un perjuicio a la entidad.
15	Obligaciones Generales del Contratista	Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 7 de 22





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71 04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 6 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.				
16	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.	X		Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Manual de Ética de la SDIS	Cumplió a satisfacción con la obligación
17	Obligaciones Generales del Contratista	Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	X		Código de la Infancia y la Adolescencia.	Cumplió a satisfacción con la obligación
18	Obligaciones Generales del Contratista	Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, los protocolos establecidos en la SDIS y el procedimiento del deber de denuncia PCD-GJ-004, actualizado en el Sistema de Gestión con la Circular 007 de 2021 o la que se encuentre vigente.	X		No aplica	Durante la ejecución no se realizó el reporte de cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia.
19	Obligaciones Generales del Contratista	Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de	X		Certificado Paz y Salvo Gestión	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71 04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 9 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).			Documental y de inventarios	
20	Obligaciones Generales del Contratista	Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias	X		Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
21	Obligaciones Generales del Contratista	Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	X		Política de Gestión del Talento Humano, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 10

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
22	Obligaciones Generales del Contratista	Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales	X		No aplica	Durante la ejecución del contrato no hubo conocimiento que los contratistas en su prestación del servicio actuaran en sentido contrario a los estándares establecidos en favor al respeto por la dignidad humana.
23	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		Manual de Políticas Públicas poblacionales contenido en el Decreto 607 de 2007	Cumplió a satisfacción con la obligación.
24	Obligaciones Generales del Contratista	No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.	X		No aplica	La entidad no tuvo conocimiento de actos que afectaran la integridad física y/o psicológica de los contratistas o los usuarios.
25	Obligaciones Generales del Contratista	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o	X		No aplica.	Durante la ejecución no se realizó reporte de cualquier situación que vulnera todo tipo de maltrato violencias o conductas que



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 10 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 11 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.				conlleven a quebrantar los derechos de los grupos poblacionales.
26	Obligaciones Generales del Contratista	Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, publicado en la página de la Entidad.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
27	Obligaciones Generales del Contratista	Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.		X	No aplica	Durante la ejecución no se requirió a los contratistas brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, diferente a las actividades asignadas para el cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual
28	Obligaciones Generales del Contratista	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control	X		No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se conoció de algún reporte por acción u omisión que vulnerara o amenazara los derechos de la mujer, dispuestas en la Ley 1257 de 2008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 12



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 12 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.				
29	Obligaciones Generales del Contratista	Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista	X		No aplica	Los contratistas en todo momento fueron promotores del buen trato en todas y cada una de las expresiones, tanto físicas como verbales.
30	Obligaciones Generales del Contratista	Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
01	Obligaciones Específicas del Contratista	Participar en la ejecución de las actividades de las personas con discapacidad en el seguimiento de rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD) programadas, siguiendo la línea técnica de la Subdirección para la Discapacidad.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
02	Obligaciones Específicas del Contratista	Realizar registro y actualización del seguimiento de enfermería, recepción, almacenamiento y acompañamiento durante la toma de medicamentos, con estricto cumplimiento de las orientaciones establecidas por el	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista,	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 13 de 22

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		INVIMA y buenas prácticas de preparación de los mismos, verificando la actualización según soportes médicos y registrando evidencia del procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección para la Discapacidad.			los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
03	Obligaciones Específicas del Contratista	Realizar los registros requeridos para la exploración de condiciones físicas y mentales de los participantes de acuerdo al tipo de apoyo al ingreso, la permanencia y a la salida, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos institucionales vigentes.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
04	Obligaciones Específicas del Contratista	Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades orientadas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades realizadas en el servicio, para las personas con Discapacidad, sus personas cuidadoras y sus familias, en el marco de los lineamientos técnicos institucionales.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
05	Obligaciones Específicas del Contratista	Brindar los insumos de información con calidad y oportunidad, para la construcción de informes, documentos técnicos e historia social, apoyando la proyección de respuestas a requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter Nacional y Distrital, de control político, así como de la Ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
06	Obligaciones Específicas del Contratista	Asistir y aportar en las reuniones y actividades territoriales, convocadas por la ordenación del gasto, supervisión del	x		Informes mensuales de Supervisión e informes	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 14

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		contrato y la Subdirección para la Discapacidad.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
07	Obligaciones Específicas del Contratista	Las demás que la Supervisión del Contrato le designe, conforme al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
5/04/2024 A 30/04/2024	2024-05-08	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/05/2024 A 30/05/2024	2024-05-31	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/06/2024 A 30/06/2024	2024-07-03	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/07/2024 A 30/07/2024	2024-08-01	DEISSY ROCIO VASQUEZ TORRES
1/08/2024 A 30/08/2024	2024-09-04	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/09/2024 A 30/09/2024	2024-10-02	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/10/2024 A 30/10/2024	2024-10-31	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/11/2024 A 30/11/2024	2024-10-02	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 14 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 15



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 15 de 22

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

Los contratistas **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** ejecutó el contrato, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del contrato No. 6522de 2024., en contra de la contratista.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor para la liquidación y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Antonio Nariño Puente Aranda, que durante el periodo de ejecución ejerció la Supervisión, JHOAN MAURICIO BUSTOS (Del 05/04/2024 al 21/07/2024 y del 14/08/2024 al 04/12/2024), DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES (Del 22/07/2024 al 13/08/2024) certificó que, durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 04/12/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Sin embargo, se evidencia que la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no presento el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024. Por lo anterior, mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico S2025011096 del 27/01/2025 y S2025018657 del 07/02/2025, por parte de la Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño, se notificó a la contratista, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (del 01/12/2024 al 04/12/2024) dicha comunicación fue enviada al correo francyng28@hotmail.com (correo aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual), de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista.

(Se anexa al expediente Liquidatario requerimiento realizado a la contratista).

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisor para la liquidación y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Antonio Nariño Puente Aranda, que durante el periodo de ejecución ejerció la Supervisión, JHOAN MAURICIO BUSTOS (Del 05/04/2024 al 21/07/2024 y del 14/08/2024 al 04/12/2024), DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES (Del 22/07/2024 al 13/08/2024) certificó que, durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 30/10/2024, acredito el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 16

Ahora bien, respecto al pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024 de la contratista cedente **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, una vez verificado por parte de la supervisión el aplicativo ADRES el 25/04/2025, se evidencia que la contratista realizó los aportes hasta el mes de octubre de 2024, por lo anterior, la supervisión traslado el radicado S2025144999 a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP para lo pertinente.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
Abril 2024	76643237	2024-04-30	\$377.300
Mayo 2024	8377483102	2024-06-17	\$378.300
Junio 2024	8378231973	2024-07-19	\$ 379.700
Julio 2024	8379030371	2024-08-23	\$380.300
Agosto 2024	8379792183	2024-09-18	\$377.300
Septiembre de 2024	8380546758	2024-10-28	\$382.200
Octubre de 2024	8381705299	2024-11-13	\$3770300
Noviembre de 2024	Reporte ADRES	Reporte ADRES	SIN COTIZACION
Diciembre de 2024	Reporte ADRES	Reporte ADRES	SIN COTIZACION

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de Inversión	No. CDP	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
7771	7392	\$23.045.568	7805	2024	\$23.045.568
TOTAL		\$23.045.568	TOTAL		\$23.045.568

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568
VALOR ADICIONADO:	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568
VALOR EJECUTADO POR CONTRATISTA:	\$22.661.475



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 16 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 17 de 22

VALOR PAGADO A CONTRATISTA:	\$22.661.475
SALDO EN REGISTROS:	\$384.093
*VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$384.093
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568

Se evidencia que la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON, no presento el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024, por lo que no se tienen soportes de la ejecución del contrato, para este periodo quedando así un saldo a liberar por \$384.093.*

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	Pagado	05-04-2024 al 30-04-2024	No Aplica	No Aplica
2	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-05-2024 al 30-05-2024	No Aplica	No Aplica
3	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-06-2024 al 30-06-2024	No Aplica	No Aplica
4	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-07-2024 al 30-07-2024	No Aplica	No Aplica
5	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-08-2024 al 30-08-2024	No Aplica	No Aplica
6	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-09-2024 al 30-09-2024	No Aplica	No Aplica
7	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-10-2024 al 30-10-2024	No Aplica	No Aplica

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar a la Contratista
7771	7805	2024	\$23.045.568	\$384.093	\$ 0
Total			\$23.045.568	\$384.093	\$0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CERO PESOS M/CTE. (\$0).
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo favor del contratista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 18



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 18 de 22

**SALDO A LIBERAR A FAVOR DE
LA SDIS:**

**TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES
PESOS (\$384.093) M/CTE.**

JUSTIFICACIÓN:

El valor para liberar a favor de la SDIS por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$384.093) M/CTE**, corresponde a CUATRO (04) DIAS no ejecutados por el contratista, conforme las siguientes situaciones:

a.) Para estos días no existe evidencia de productos de la ejecución por parte de la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, corresponde al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024 por valor de \$384.093.

b.) A lo anterior, la Supervisión realizó requerimiento a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, por medio de radicado S2025011096 DE FECHA 27/01/2025 con el asunto: “*solicitud de documentos y presentación de informes de ejecución*”, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional *Luisa Fernanda Sánchez Murillo*, correo *lsanchezm@sdis.gov.co* o con la técnica *Maira Alejandra Hernández Quintero* al correo *mahernandezq@sdis.gov.co*.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo 3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

c.) Se reitera requerimiento a través de Rad: S2025018657 de fecha 07/02/2025, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 19



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71-04-42917862
2026-01-15T09:47:20-05:00 - Página 19 de 22

En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co. Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo 3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

Así mismo, esta supervisión certifica que lo anterior no causó perjuicio alguno a la entidad.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato se realizó el monitorio a los riesgos previsible con el fin de mitigar posibles incumplimientos y garantizar la ejecución exitosa del contrato.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:


El suscrito **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, obrando como Supervisor del contrato para la liquidación, manifiesto que, en virtud del principio de buena fe, tomo como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el Informe Final de Supervisión del presente contrato.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente contrato informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del contrato en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor en la plataforma SECO PII.

De igual manera, se indica las acciones realizadas ante el contratista dado la solicitud de información requerida así:

Mediante comunicación enviada por correo electrónico el 27/01/2025 y el 07/02/2025, se notificó a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** según requerimientos con radicado S2025011096 de fecha 27/01/2025 y S2025018657 con fecha del 07/02/2025, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (01/12/2024



hasta el 04/12/2024) , la cual fue enviada al correo francyng28@hotmail.com, aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual, de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista; razón por la cual esta supervisión solicita el trámite de Liquidación Unilateral del contrato, con liberación de recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Se anexa al expediente Liquidatario requerimiento realizado a la contratista.

Por lo anterior, esta supervisión solicita la liquidación del contrato 6522-2024 con liberación de los recursos no ejecutados.

Fecha: 20 de agosto de 2025

Jhoan Mauricio Bustos Romero
Subdirector Local de Puente Aranda Antonio Nariño Supervisor

Revisó: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO No.
6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-094157-5a71d4-42917862

Creación: 2026-01-15 09:41:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:47:18



Escanee el código
para verificación

Firma: SUPERVISOR

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño

Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260115-094157-5a71d4-42917862
2026-01-15 10:54:20-05:00 - Página 21 de 22





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260115-094157-5a71d4-42917862
2026-01-15 09:47:20-05:00 - Página 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO No.
6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación


Id Acuerdo: 20260115-094157-5a71d4-42917862

Creación: 2026-01-15 09:41:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 09:47:18

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-01-15 09:42:08 Lec.: 2026-01-15 09:47:14 Res.: 2026-01-15 09:47:18 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 1 de 13

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
Revisó	CAMILA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Aprobó	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER


La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece *que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*”.

Conforme lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Pagina 1 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 2 de 13

Así mismo, el logro de Ciudad “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local” y el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.


Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: *"La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial."*, se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social – ETIS, como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 3 de 13

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la Subdirección para la Discapacidad se encuentran las siguientes:

“a) Gestionar las estrategias que desde el sector "Integración Social" se requieran para territorializar la Política Pública Distrital de Discapacidad, en procura y garantía de sus derechos, con el fin de lograr la inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento de la población con discapacidad, de conformidad con el plan estratégico y los lineamientos institucionales.

f) Orientar a la Dirección para la Inclusión y las Familias en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia.

g) Definir las necesidades de la población, realidades y dinámicas de los territorios, análisis de oferta y demanda, territorialización de la atención, estudios de mercado y del sector, con el fin de aportar en la toma de decisiones al momento de crear, transformar o actualizar los servicios sociales, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas y metodológicas definidas por las diferentes dependencias de la entidad.

h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso. i) Definir en coordinación con las otras subdirecciones la actualización de procesos y procedimientos relacionados con el diseño, implementación, evaluación y ajustes relacionados con la prestación de los servicios sociales dirigidos a la población con discapacidad en la entidad.


j) Verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de la población con discapacidad.

k) Gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades.”

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad, se requiere contar con profesionales y personal de apoyo a la gestión en las actividades que den cumplimiento a todas las funciones.

De esta manera la Subdirección para la Contratación requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” y en el marco del Proyecto 7771 denominado “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”, que tiene como objetivo fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, que se proyecten en correspondencia con el contexto social, bajo un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención, a través del diseño e implementación de la estrategia territorial, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 4 de 13

orientación (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar del cuidador(a), y en cumplimiento a la meta 02, sobre “Atender 4.847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.” Mediante la implementación de una estrategia mixta con el uso y aprovechamiento de las instalaciones físicas de la entidad o espacios comunitarios que permitan llegar a diferentes zonas urbanas y rurales de difícil acceso. En paralelo, el registro de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad en Bogotá, que permita georeferenciar a esta población, e identificar sus características y necesidades, para formular respuestas efectivas y diferenciales, con actualización constante de acuerdo con las dinámicas y realidades sociales. Así mismo, las modalidades de atención brindan atención integral a las personas con discapacidad en edades de 2 a 59 años 11 meses, familias y cuidadores-as, encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades, con acciones en función de la equiparación de oportunidades, el mejoramiento de su calidad de vida y la inclusión social, en el marco de la garantía de derechos de las y los participantes. La generación de oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos y educativos mediante la articulación transectorial en el marco de la misionalidad de la entidad, con un enfoque territorial que aporte a la transformación de prácticas e imaginarios relacionados con la discapacidad. El fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, las cuales se desarrollarán a partir de la articulación con actores de diferentes sectores, en escenarios de formación interactivos e implementando los ajustes razonables para sustentar dichos procesos.

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; para cumplir con las funciones pertenecientes al objeto misional de la entidad, en el marco de las metas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo.


Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en la ciudad de Bogotá, lo cual implica fortalecer de manera temporal un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para la Discapacidad, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención a la meta 02, sobre “Atender 4.847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.”

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de OCHENTA Y CINCO (85) personas naturales para que presten sus servicios de APOYO A LA GESTION.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 4 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 5 de 13

Los anteriores se requieren para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, Los contratistas no se encuentran subordinados en sus actividades al SUBDIRECTOR/A LOCAL por lo cual prestara de manera independiente sus actividades, cumpliendo la meta determinada.

2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.

3. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución No. 030 del 5 de Enero de 2024, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

4. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS


Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
<u>80111500</u>	Desarrollo de recurso humano.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Pagina 5 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 6 de 13

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Categoría:	ASISTENCIAL
Formación:	Certificado de Aptitud ocupacional como técnico laboral en Auxiliar de Enfermería o seis semestres de educación superior cursados y aprobados en Enfermería
Experiencia:	Seis (6) meses de Experiencia relacionada como auxiliar de enfermería o enfermera.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.


El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Pagina 6 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 7 de 13

entidad es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Se adjunta el formato análisis de riesgos previsible de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el área donde nace la necesidad el cual hace parte integral del presente estudio.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Conforme lo dispuesto en el formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión (FOR-GEC-001).

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO


El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 8 de 13

10.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO(\$ 23.045.568) PESOS M/CTE.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

10.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.880.696) PESOS M/CTE.

Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 30 del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.


PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7es779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 8 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 9 de 13


servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.
3. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.
5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.
6. Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html>.
7. Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
9. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
10. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 10 de 13

508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.

11. Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración 7 Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.
12. Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
13. Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
16. Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
18. Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, los protocolos establecidos en la SDIS y el procedimiento del deber de denuncia PCD-GJ-004, actualizado en el Sistema de Gestión con la Circular 007 de 2021 o la que se encuentre vigente.
19. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del 8 SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
20. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7es779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 10 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 11 de 13

21. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
24. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
25. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente
26. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos 9 adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
27. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
28. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
29. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
30. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 11 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 12 de 13

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Participar en la ejecución de las actividades de las personas con discapacidad en el seguimiento de rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD) programadas, siguiendo la línea técnica de la Subdirección para la Discapacidad.
2. Realizar registro y actualización del seguimiento de enfermería, recepción, almacenamiento y acompañamiento durante la toma de medicamentos, con estricto cumplimiento de las orientaciones establecidas por el INVIMA y buenas prácticas de preparación de los mismos, verificando la actualización según soportes médicos y registrando evidencia del procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección para la Discapacidad.
3. Realizar los registros requeridos para la exploración de condiciones físicas y mentales de los participantes de acuerdo al tipo de apoyo al ingreso, la permanencia y a la salida, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos institucionales vigentes.
4. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades orientadas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades realizadas en el servicio, para las personas con Discapacidad, sus personas cuidadoras y sus familias, en el marco de los lineamientos técnicos institucionales.
5. Brindar los insumos de información con calidad y oportunidad, para la construcción de informes, documentos técnicos e historia social, apoyando la proyección de respuestas a requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter Nacional y Distrital, de control político, así como de la Ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.
6. Asistir y aportar en las reuniones y actividades territoriales, convocadas por la ordenación del gasto, supervisión del contrato y la Subdirección para la Discapacidad.
7. Las demás que la Supervisión del Contrato le designe, conforme al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.


13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la SUBDIRECTOR/A LOCAL o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 13 de 13

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

14. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co).

Firma:

Nombre: CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Cargo: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD.

Solicitud No: 308959

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES YO DE APOYO A LA GESTION
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649

Creación: 2024-03-06 08:15:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-06 14:54:42

Aprobación: Aprobó

Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Proyecto 7771

Revisión: Revisó

Paula Camila Fernández González
1014254102
pfernandezg@sdis.gov.co
Referente contractual Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Elaboró

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodiguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 14 de 15



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-081503-7ea779-07874649
2024-03-06T14:54:43-05:00 - Página 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

06. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES YO DE APOYO A LA GESTION SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación


Id Acuerdo:20240306-081503-7ea779-07874649

Creación:2024-03-06 08:15:03

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-06 14:54:42

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-06 08:15:05 Lec.: 2024-03-06 08:22:20 Res.: 2024-03-06 08:22:31 IP Res.: 186.84.90.226
Revisión	Paula Camila Fernández González pfernandezg@sdis.gov.co Referente contractual Subdirección para	Aprobado	Env.: 2024-03-06 08:22:31 Lec.: 2024-03-06 12:31:13 Res.: 2024-03-06 12:32:01 IP Res.: 190.24.36.24
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-03-06 12:32:01 Lec.: 2024-03-06 14:53:56 Res.: 2024-03-06 14:54:42 IP Res.: 181.53.12.41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-010
	FORMATO CERTIFICADO PAZ Y SALVO DOCUMENTAL	Versión: 0
		Fecha: Memo l2020019018 - 16/07/2020
		Página: 1 de 17



No. 50773

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTIFICACIÓN DE RETIRO

CPS No.:	6522/2024
Fecha de terminación:	4 DICIEMBRE 2024
Apellidos y nombres:	JIMENEZ GARZON FRANCY LORENA
Cédula:	52297344
Cargo o Tipo de Vinculación:	Contrato
Dependencia:	SLIS - Puente Aranda - Antonio Nariño

CONSTANCIA:

Revisados los controles de préstamo y los inventarios documentales de los archivos central y de gestión bajo la administración de la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicados en el nivel central y unidades operativas de la SDIS, no se encuentran al momento de la terminación del citado contrato expedientes prestados, tarjetas de acceso y documentos en la herramienta AZDIGITAL a cargo del contratista o funcionario.

Expedido en Bogotá D.C, 29/04/2025

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Gloria Matilde Torres Cruz

Subdirectora Administrativa y Financiera

GESTIÓN DOCUMENTAL

Verificado por: EDWIN ALBERTO ARIAS MURCIA

NOTA: Este documento no sustituye de ninguna manera la obligatoriedad de cumplir con la entrega de su puesto de trabajo establecido para FUNCIONARIOS: SDIS. Resolución 1502 de 31 de octubre de 2011, "Por medio de la cual se establece los lineamientos para el informe de entrega y recibo de un cargo en la SDIS." y la Resolución 1252 del 22 de junio de 2019, que modificó el artículo 4 de la resolución antes mencionada y para CONTRATISTAS: Los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que sobre el particular y dentro de las obligaciones generales del contratista establecen, entre otras: "... Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. (...) ...Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000) ...El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato".

Correo institucional para solicitud de certificaciones: gdcertificaciones@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

50759-50787-11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-121538-d0bc35-30463914

Creación: 2025-04-29 12:15:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-29 12:31:00



Escanee el código
para verificación


Firma: Gloria Matilde Torres Cruz Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-121538-d0bc35-30463914
2025-04-29T12:31:00-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250429-121538-d0bc35-30463914
 2025-04-29T12:31:00-05:00 - Pagina 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
50759-50787-11			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250429-121538-d0bc35-30463914		Creación: 2025-04-29 12:15:38	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-29 12:31:00	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-29 12:15:43 Lec.: 2025-04-29 12:30:46 Res.: 2025-04-29 12:31:00 IP Res.: 190.27.225.68



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AREA DE APOYO LOGÍSTICO

GRUPO ALMACÉN E INVENTARIOS

CONSTANCIA DE BIENES DE INVENTARIO

Verificada la base de información de la SDIS, el(la), señor(a) **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, identificado con Cedula No **52297344**, a la fecha **NO** tiene asignados bienes devolutivos de inventarios en la Entidad.

Revisó

Oswaldo Antonio Méndez Vallejo
Profesional Grupo Almacén e Inventarios
Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó

Oscar Polo Meza
Asesor de Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera

Certificación Generada Electrónicamente el día: 24/04/2025



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	52297344	JIMENEZ	GARZON	FRANCY	LORENA	2024-10	Capital Salud	COTIZANTE
CC	52297344	JIMENEZ	GARZON	FRANCY	LORENA	2016-08	Famisanar	BENEFICIARIO
CC	52297344	JIMENEZ	GARZON	FRANCY	LORENA	2018-01	Famisanar	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Capital Salud	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	10/2022	27	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Capital Salud	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	12/2021	24	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Capital Salud	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2018	5	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2017	19	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2017	23	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2016	13	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	08/2016	8	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2016	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	06/2016	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	05/2016	48	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	02/2016	7	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	01/2016	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Famisanar	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Famisanar	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Famisanar	08/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 7392

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200993192 Servicios de enfermería	2-100-I009 VA-SGP propósito general	23.045.568
			Total	23.045.568

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-122

Brindar atención integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implementación de los ajustes razonables, con el propósito de garantizar los derechos de la población.

Descripción 7771-RRHH-CI-0509

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES

Se expide a solicitud de CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA Cargo SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E) mediante oficio número 8419 de FEBRERO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2024

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 08.02.2024

Elaboró: DILIRAMIREZ 08.02.2024

Impresión: 08.02.2024-08:46:07 DGUTIERREZH 0000527865 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 7805

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200993192 Servicios de enfermería	2-100-1009 VA-SGP propósito general	23.045.568
			Total	23.045.568

CDP :7392

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 6522

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES

Beneficiario : 1004787392 CC 52297344 FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MARZO 20 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 20.03.2024

Elaboró: STORRESQ 20.03.2024

Impresión:20.03.2024-15:25:16 DGUTIERREZH 5000666797 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-25 22:27:12
Radicado: I2026005908



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0



MEMORANDO

1213013
Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA

ASUNTO: Memorando radicación liquidación unilateral Contrato No. 6522-2024.

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de las reservas, por lo anterior se remiten documentos para continuar con el proceso de Liquidación del Contrato No 6522-2024, suscrito con **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, con sus respectivos soportes.

- Informe Final de Supervisión
- Paz y Salvo de inventarios
- Paz y Salvo de Gestión documental
- CDP y CRP
- MC14
- Planillas
- Minuta mod.
- Requerimientos

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de ésta con el fin de validarla en el plazo de la vigencia de los soportes allegados y así evitar la pérdida de competencia para liquidar.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Proyecto: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026005908

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-222625-34cf84-91037650

Creación: 2026-02-25 22:26:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:16



Escanee el código
para verificación

Firma: **SUBDIRECTOR LOCAL PA AN**

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño

Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222625-34cf84-91037650
2026-02-25 12:28:17-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222625-34cf64-91037650
2026-02-25 12:22:28:17-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026005908

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-222625-34cf64-91037650

Creación: 2026-02-25 22:26:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-02-25 22:26:28 Lec.: 2026-02-25 22:28:03 Res.: 2026-02-25 22:28:16 IP Res.: 181.61.209.95 Canal: Email



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 1 de 21

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:	6522-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/03/2024
NOMBRE CONTRATISTA:	FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52297344
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES
VALOR INICIAL:	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 23.045.568) PESOS M/CTE. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES , contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
VALOR FINAL:	VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$23.045.568) PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO:	05/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2024

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.						

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 2 de 21

ADICIONES:	
No Aplica.	
PRÓRROGAS:	
No Aplica.	
CESIONES:	
No Aplica.	
SUSPENSIONES:	
No Aplica.	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
No Aplica.	
OTROSÍ ACLARATORIOS:	
No Aplica.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 05/04/2024 al 21/07/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES
C.C. No.	52.361.698
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 22/07/2024 al 13/08/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 14/08/2024 al 04/12/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA



Periodo:	Del 05/12/2024 al 07/08/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO
C.C. No.	65.780.469
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 08/08/2025 al 01/09/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 02/09/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	98.33%	PRESUPUESTAL	98.33%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO:

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Obligaciones Generales del Contratista	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.	X		El acta de inicio se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
2	Obligaciones Generales del Contratista	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.	X		Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
3	Obligaciones Generales del Contratista	Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 4 de 21

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					publicados la plataforma SECOP II.	
4	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.	X		Bitácora de actividades la esta anexa en Las facturas cargadas en la plataforma SECOP II, a excepción de los correspondientes al periodo del 1/07/2023 al 03/07/2023.	Cumplió parcialmente, toda vez que no presento la cuenta de cobro correspondiente al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024.
5	Obligaciones Generales del Contratista	Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.	X		Facturas cargadas en el numeral 07 con sus soportes y/o anexos	Cumplió a satisfacción con la obligación.
6	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursosvirtuales-eva/curso-integridad.html .		X	No se aportó el certificado.	Durante la ejecución del contrato no se le requirió a la contratista presentar el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	Obligaciones Generales del Contratista	Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación
8	Obligaciones Generales del Contratista	Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.		X	No Aplica.	No se requirió esta obligación durante la ejecución del contrato.
9	Obligaciones Generales del Contratista	Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.	X		Paz y salvo expedido por gestión documental.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
10	Obligaciones Generales del Contratista	Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y	X		RUT actualizado el cual se encuentra anexo en el numeral 02 del SECOP II como uno de los documentos sensibles	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 5 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios				
11	Obligaciones Generales del Contratista	Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.	X		La hoja de vida y la declaración de bienes y rentas se encuentran anexas en los documentos no sensibles del numeral 02 del secop II	Cumplió a satisfacción con la obligación.
12	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	X		Políticas o lineamientos de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
13	Obligaciones Generales del Contratista	Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos	X		Certificado Paz y Salvo Gestión Documental y de inventarios.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
14	Obligaciones Generales del Contratista	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	X		No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se tuvo conocimiento de actos u omisiones que trajeran consigo un perjuicio a la entidad.
15	Obligaciones Generales del Contratista	Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 6 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 7



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-3819d7-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 7 de 21

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.				
16	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.	X		Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Manual de Ética de la SDIS	Cumplió a satisfacción con la obligación
17	Obligaciones Generales del Contratista	Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	X		Código de la Infancia y la Adolescencia.	Cumplió a satisfacción con la obligación
18	Obligaciones Generales del Contratista	Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, los protocolos establecidos en la SDIS y el procedimiento del deber de denuncia PCD-GJ-004, actualizado en el Sistema de Gestión con la Circular 007 de	X		No aplica	Durante la ejecución no se realizó el reporte de cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		2021 o la que se encuentre vigente.				
19	Obligaciones Generales del Contratista	Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	X		Certificado Paz y Salvo Documental y de inventarios	Cumplió a satisfacción con la obligación.
20	Obligaciones Generales del Contratista	Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias	X		Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
21	Obligaciones Generales del Contratista	Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben	X		Política de Gestión del Talento Humano, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 8 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 9 de 21

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.				
22	Obligaciones Generales del Contratista	Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales	X		No aplica	Durante la ejecución del contrato no hubo conocimiento que los contratistas en su prestación del servicio actuaran en sentido contrario a los estándares establecidos en favor al respeto por la dignidad humana.
23	Obligaciones Generales del Contratista	Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		Manual de Políticas Públicas poblacionales contenido en el Decreto 607 de 2007	Cumplió a satisfacción con la obligación.
24	Obligaciones Generales del Contratista	No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.	X		No aplica	La entidad no tuvo conocimiento de actos que afectaran la integridad física y/o psicológica de los contratistas o los usuarios.
25	Obligaciones Generales del Contratista	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración	X		No aplica.	Durante la ejecución no se realizó reporte de cualquier



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 10

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.				situación que vulnere todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a quebrantar los derechos de los grupos poblacionales.
26	Obligaciones Generales del Contratista	Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, publicado en la página de la Entidad.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
27	Obligaciones Generales del Contratista	Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.		X	No aplica	Durante la ejecución no se requirió a los contratistas brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, diferente a las actividades asignadas para e cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual
28	Obligaciones Generales del Contratista	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad,	X		No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se conoció de algún reporte por acción u omisión que vulnerara o amenazara los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 10 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 11

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.				derechos de la mujer, dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
29	Obligaciones Generales del Contratista	Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista	X		No aplica	Los contratistas en todo momento fueron promotores del buen trato en todas y cada una de las expresiones, tanto físicas como verbales.
30	Obligaciones Generales del Contratista	Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos	X		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
01	Obligaciones Específicas del Contratista	Participar en la ejecución de las actividades de las personas con discapacidad en el seguimiento de rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD) programadas, siguiendo la línea técnica de la Subdirección para la Discapacidad.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 11 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 12



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 12 de 21

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
02	Obligaciones Específicas del Contratista	Realizar registro y actualización del seguimiento de enfermería, recepción, almacenamiento y acompañamiento durante la toma de medicamentos, con estricto cumplimiento de las orientaciones establecidas por el INVIMA y buenas prácticas de preparación de los mismos, verificando la actualización según soportes médicos y registrando evidencia del procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección para la Discapacidad.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
03	Obligaciones Específicas del Contratista	Realizar los registros requeridos para la exploración de condiciones físicas y mentales de los participantes de acuerdo al tipo de apoyo al ingreso, la permanencia y a la salida, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos institucionales vigentes.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
04	Obligaciones Específicas del Contratista	Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades orientadas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades realizadas en el servicio, para las personas con Discapacidad, sus personas cuidadoras y sus familias, en el marco de los lineamientos técnicos institucionales.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
05	Obligaciones Específicas del Contratista	Brindar los insumos de información con calidad y oportunidad, para la construcción de informes, documentos técnicos e historia social, apoyando la proyección de respuestas a requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter Nacional y Distrital, de control político, así	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en	Cumplió a satisfacción con la obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 13

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		como de la Ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.			la plataforma SECOP II.	
06	Obligaciones Específicas del Contratista	Asistir y aportar en las reuniones y actividades territoriales, convocadas por la ordenación del gasto, supervisión del contrato y la Subdirección para la Discapacidad.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.
07	Obligaciones Específicas del Contratista	Las demás que la Supervisión del Contrato le designe, conforme al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.	x		Informes mensuales de Supervisión e informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
5/04/2024 A 30/04/2024	2024-05-08	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/05/2024 A 30/05/2024	2024-05-31	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/06/2024 A 30/06/2024	2024-07-03	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/07/2024 A 30/07/2024	2024-08-01	DEISSY ROCIO VASQUEZ TORRES



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 13 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 14

1/08/2024 A 30/08/2024	2024-09-04	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/09/2024 A 30/09/2024	2024-10-02	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/10/2024 A 30/10/2024	2024-10-31	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
1/11/2024 A 30/11/2024	2024-10-02	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

7. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

Los contratistas **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** ejecutó el contrato, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del contrato No. 6522 de 2024., en contra de la contratista.

8. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En mi calidad de Supervisor para la liquidación y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Antonio Nariño Puente Aranda, que durante el periodo de ejecución ejerció la Supervisión, JHOAN MAURICIO BUSTOS (Del 05/04/2024 al 21/07/2024 y del 14/08/2024 al 04/12/2024), DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES (Del 22/07/2024 al 13/08/2024) certificó que, durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 04/12/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Sin embargo, se evidencia que la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no presento el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024. Por lo anterior, mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico S2025011096 del 27/01/2025 y S2025018657 del 07/02/2025, por parte de la Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño, se notificó a la contratista, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (del 01/12/2024 al 04/12/2024) dicha comunicación fue enviada al correo francyng28@hotmail.com (correo aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual), de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista.

(Se anexa al expediente Liquidatorio requerimiento realizado a la contratista).

9. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 14 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 15

En mi calidad de Supervisor para la liquidación y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Antonio Nariño Puente Aranda, que durante el periodo de ejecución ejerció la Supervisión, JHOAN MAURICIO BUSTOS (Del 05/04/2024 al 21/07/2024 y del 14/08/2024 al 04/12/2024), DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES (Del 22/07/2024 al 13/08/2024) certificó que, durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 30/10/2024, acredito el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Ahora bien, respecto al pago de seguridad social correspondiente al mes de al mes de noviembre y diciembre de 2024 de la contratista cedente **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, una vez verificado por parte de la supervisión el aplicativo ADRES el 25/04/2025, se evidencia que la contratista realizó los aportes hasta el mes de octubre de 2024, por lo anterior, la supervisión dará traslado a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP para lo pertinente.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
Abril 2024	76643237	2024-04-30	\$377.300
Mayo 2024	8377483102	2024-06-17	\$378.300
Junio 2024	8378231973	2024-07-19	\$ 379.700
Julio 2024	8379030371	2024-08-23	\$380.300
Agosto 2024	8379792183	2024-09-18	\$377.300
Septiembre de 2024	8380546758	2024-10-28	\$382.200
Octubre de 2024	8381705299	2024-11-13	\$3770300
Noviembre de 2024	Reporte ADRES	Reporte ADRES	SIN COTIZACION
Diciembre de 2024	Reporte ADRES	Reporte ADRES	SIN COTIZACION

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de Inversión	No. CDP	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
7771	7392	\$23.045.568	7805	2024	\$23.045.568
TOTAL		\$23.045.568	TOTAL		\$23.045.568



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 15 de 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 16 de 21

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568
VALOR ADICIONADO:	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568
VALOR EJECUTADO POR CONTRATISTA:	\$22.661.475
VALOR PAGADO A CONTRATISTA:	\$22.661.475
SALDO EN REGISTROS:	\$384.093
*VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$384.093
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$23.045.568

*Se evidencia que la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no presento el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024, por lo que no se tienen soportes de la ejecución del contrato, para este periodo quedando así un saldo a liberar por \$384.093.

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	Pagado	05-04-2024 al 30-04-2024	No Aplica	No Aplica
2	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-05-2024 al 30-05-2024	No Aplica	No Aplica
3	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-06-2024 al 30-06-2024	No Aplica	No Aplica
4	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-07-2024 al 30-07-2024	No Aplica	No Aplica
5	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-08-2024 al 30-08-2024	No Aplica	No Aplica
6	7805 DE 2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP	Pagado	01-09-2024 al 30-09-2024	No Aplica	No Aplica
7	7805 DE 2024	PROPÓSITO GENERAL	Pagado	01-10-2024 al 30-10-2024	No Aplica	No Aplica

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 17 de 21

Número del Proyecto de inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar a la Contratista
7771	7805	2024	\$23.045.568	\$384.093	\$ 0
Total			\$23.045.568	\$384.093	\$0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CERO PESOS M/CTE. (\$0).
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo favor del contratista.

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$384.093) M/CTE.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El valor para liberar a favor de la SDIS por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$384.093) M/CTE, corresponde a CUATRO (04) DIAS no ejecutados por el contratista, conforme las siguientes situaciones:</p> <p>a.) Para estos días no existe evidencia de productos de la ejecución por parte de la contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON, corresponde al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024 por valor de \$384.093.</p> <p>b.) A lo anterior, la Supervisión realizó requerimiento a la contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON, por medio de radicado S2025011096 DE FECHA 27/01/2025 con el asunto: "<i>solicitud de documentos y presentación de informes de ejecución</i>", con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las "[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 "Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este", con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional <i>Luisa Fernanda Sánchez Murillo</i>, correo <i>lsanchezm@sdis.gov.co</i> o con la técnica <i>Maira Alejandra Hernández Quintero</i> al correo <i>mahernandezq@sdis.gov.co</i>. Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo 3 "Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 18



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 18 de 21

recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

c.) Se reitera requerimiento a través de Rad: S2025018657 de fecha 07/02/2025, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “*[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdís.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdís.gov.co. Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo 3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]*”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

Así mismo, esta supervisión certifica que lo anterior no causó perjuicio alguno a la entidad.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato se realizó el monitorio a los riesgos previsibles con el fin de mitigar posibles incumplimientos y garantizar la ejecución exitosa del contrato.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El suscrito **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, obrando como Supervisor del contrato para la liquidación, manifiesto que, en virtud del principio de buena fe, tomo como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el Informe Final de Supervisión del presente contrato.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente contrato informo que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 19

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del contrato en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor en la plataforma SECO PII.

De igual manera, se indica las acciones realizadas ante el contratista dado la solicitud de información requerida así:

Mediante comunicación enviada por correo electrónico el 27/01/2025 y el 07/02/2025, se notificó a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** según requerimientos con radicado S2025011096 de fecha 27/01/2025 y S2025018657 con fecha del 07/02/2025, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (01/12/2024 hasta el 04/12/2024) , la cual fue enviada al correo francyng28@hotmail.com, aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual, de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista; razón por la cual esta supervisión solicita el trámite de Liquidación Unilateral del contrato, con liberación de recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Se anexa al expediente Liquidatario requerimiento realizado a la contratista.

Por lo anterior, esta supervisión solicita la liquidación unilateral debido a que no se obtuvo pronunciamiento de la firma por parte de la Contratista, la cual fue enviada al correo francyng28@hotmail.com, aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual.

Fecha: 25 de febrero de 2026

Jhoan Mauricio Bustos Romero
Subdirector Local de Puente Aranda Antonio Nariño
Supervisor

Revisó: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-381947-34791044
2026-02-25T22:28:15-05:00 - Página 19 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO No.
6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-222717-3819d7-34791044

Creación: 2026-02-25 22:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:14



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño

Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-3819d7-34791044
2026-02-25 22:28:15-05:00 - Página 20 de 21





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222717-3819d7-34791044
2026-02-25 12:22:28:15-05:00 - Página 21 de 21

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO No.
6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260225-222717-3819d7-34791044

Creación: 2026-02-25 22:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:14

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-02-25 22:27:20 Lec.: 2026-02-25 22:28:06 Res.: 2026-02-25 22:28:14 IP Res.: 181.61.209.95 Canal: Email



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas

CERTIFICA:

Que la **CONTRATISTA - FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no compareció a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **6522-2024** suscrito el 18/03/2024, dentro del término previsto para el efecto.

Cabe anotar que, mediante notificación electrónica, enviada por correo electrónico a la dirección francyng28@hotmail.com, aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual, se requirió a la **CONTRATISTA - contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** radicado S2025011096 de fecha 27/01/2025, con el fin de que compareciera dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir del recibido de dicha comunicación, radicado S2025018657 con fecha del 07/02/2025, con el fin de que compareciera dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibido de dicha comunicación. Sin embargo, la contratista no se presentó, ni se notificó.

Este correo, como el requerimiento, forman parte integral del expediente del proceso de liquidación.

Que la **CONTRATISTA - FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, no asistió a la socialización y firma del Acta de Liquidación Bilateral, por ende, se procederá a Liquidar Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **6522-2024**.

La presente certificación forma parte integral del proceso de liquidación del contrato citado y se expide para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los 25/02/2026

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

Subdirector Local de Puente Aranda – Antonio Nariño
Supervisor

Proyecto. Luisa Fernanda Sánchez Murillo - Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222720-12.052-3110.402
2026-02-25T22:28:13-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE NO COMPARECENCIA 6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-222720-f2a052-31101402

Creación: 2026-02-25 22:27:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:12



Escanee el código
para verificación

Firma: **SUBDIRECTOR LOCAL PA AN**

Jhoan Mauricio Bustos Romero

80090976

jbustosr@sdis.gov.co

Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño

Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222720-f2a052-31101402
2026-02-25 12:22:28:13:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260225-222720-f2a052-31101402
2026-02-25 12:22:28:13:05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE NO COMPARECENCIA 6522-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260225-222720-f2a052-31101402

Creación: 2026-02-25 22:27:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-25 22:28:12



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local Puente Aranda - Antonio Nariño Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2026-02-25 22:27:23 Lec.: 2026-02-25 22:28:09 Res.: 2026-02-25 22:28:12 IP Res.: 181.61.209.95 Canal: Email



REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN CTO 6522-2024.

Id Acuerdo:

20260202-195416-36d9a7-16284547

Documento / Acuerdo:

ACTA LIQUIDACIÓN CTO 6522-2024.

Origen:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Grupo:

Grupo x Defecto

Estado:

Abortado

Observación Aborto:

Buen día. Se aborta documento porque esta en estado vencido.

Recepción:

2026-02-02 19:54:16

Vencimiento:

2026-02-10

Usuario / Aplicativo que publica:




Gestor de Firmas - Producción

Finalización:


Documentos Asociados

[ACTA LIQUIDACIÓN CTO 6522-2024..pdf](#)

Trazabilidad - Trámite

Trámite	Participante	Estado	Firma	Observaciones	Respuesta
Elaboración: Elaboró	MARIA ANGELICA VARGAS RAMOS mavargasr@sdis.gov.co	Aprobado	 Maria Angelica Vargas Ramos 1010220014 Contratista Integración Social		2026-02-02 19:54:51 IP: 181.53.12 Canal: Email
Revisión: Revisó	ANDRES ESTIBEN TERREROS PERDOMO aterremos@sdis.gov.co	Aprobado	 Andres Terreros Perdomo 1013640174		2026-02-02 08:14:15 IP: 170.246.1 Canal: Email
Revisión: Revisó	LUISA FERNANDA SANCHEZ MURILLO lsanchezm@sdis.gov.co	Aprobado	 LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO 1019088951 REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		2026-02-02 11:48:50 IP: 191.95.53 Canal: Email
Firma: Firmante	FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON francyng28@hotmail.com	En espera respuesta			IP:

Trámite	Participante	Estado	Firma	Observaciones	Respuesta
Revisión: Revisó	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:
Aprobación: Aprobó	RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:
Firma: Firmante	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO jbustosr@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:
Revisión: Revisó	JOHANA ISLENY HUERTAS TORRES jhuertas@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:
Revisión: Revisó	MARIA ALEJANDRA MATEUS PEDROZO mmateusp@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:
Firma: Firmante	DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO dpmartinezg@sdis.gov.co	Para envío notificación trámite			IP:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 6

CONTRATO NÚMERO:	6522-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/03/2024
FECHA DE INICIO:	05/04/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2024
NOMBRE CONTRATISTA:	FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON	C.C. No.	52.297.344
OBJETO CONTRACTUAL:			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, ACCIONES TRANSVERSALES Y TERRITORIALES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			
El valor del contrato correspondió a VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO(\$ 23.045.568) PESOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:			
El plazo de ejecución del contrato fue de OCHO (8) MESES , contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:			
Durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones contractuales			
NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:			
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO		
C.C. No.	80.090.976		
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA		
Periodo:	Del 05/04/2024 al 21/07/2024		
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	DEISSY ROCÍO VÁSQUEZ TORRES		
C.C. No.	52.361.698		
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)		
Periodo:	Del 22/07/2024 al 13/08/2024		
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO		
C.C. No.	80.090.976		
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA		
Periodo:	Del 14/08/2024 al 04/12/2024		
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO		
C.C. No.	80.090.976		
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA		
Periodo:	Del 05/12/2024 al 07/08/2025		
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO		
C.C. No.	65.780.469		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 6

Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA (E)
Periodo:	Del 08/08/2025 al 01/09/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
Periodo:	Del 02/09/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del contrato No. 6522 de 2024, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.939.359, **DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS**, nombrada mediante Resolución No. 2320 de 2022, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la SDIS, el supervisor del contrato **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. No. 80.090.976 **SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA** y la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.297.344.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado contrato fue radicada a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025015058 del 12 de mayo del 2025 con memorando de alcance No. I2026000980 del 15 de enero de 2026, por el supervisor del contrato para la época, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 15 de enero de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del contrato, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 15 de enero de 2026, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato:	\$ 23.045.568
Valor Adicionado:	\$0
Valor total del contrato:	\$ 23.045.568
Valor ejecutado contratista:	\$22.661.475
Pagos efectuados al contratista:	\$22.661.475



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 3 de 6

Valor no ejecutado contratista:	\$384.093
Saldo en registros:	\$384.093
Valor a liberar a favor de la SDIS:	\$384.093
Saldo por pagar al contratista:	\$0
Valor final del contrato:	\$ 23.045.568

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en registro	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7771	7805	2024	\$23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0
TOTAL			\$ 23.045.568	\$384.093	\$384.093	\$0

CLÁUSULA TERCERA: El contrato objeto de la presente liquidación, no requirió de la constitución de garantías, dando aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del estudio previo.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor de la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR favor de la SDIS por valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$384.093)**, correspondiente a: “CUATRO (04) DIAS no ejecutados por el contratista, conforme las siguientes situaciones:

a.) Para estos días no existe evidencia de productos de la ejecución por parte de la contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON, corresponde al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024 por valor de \$384.093.

b.) A lo anterior, la Supervisión realizó requerimiento a la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, por medio de radicado S2025011096 DE FECHA 27/01/2025 con el asunto: “solicitud de documentos y presentación de informes de ejecución”, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre. En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4 de 6

debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo

3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.

c.) Se reitera requerimiento a través de Rad: S2025018657 de fecha 07/02/2025, con el fin de que presentará el informe, en cumplimiento a las “[...]obligaciones generales del Contrato de Prestación de Servicios No. 6522 de 2024, según la obligación número 3 “Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este”, con su respectivo cronograma de evidencias, bitácora, informe final y la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre”.

En el evento que requiera orientación sobre la presentación de informe podrá solicitarle colaboración al equipo de contratación de la Subdirección Local, con la profesional Luisa Fernanda Sánchez Murillo, correo lsanchezm@sdis.gov.co o con la técnica Maira Alejandra Hernández Quintero al correo mahernandezq@sdis.gov.co.

Es de aclarar que esta solicitud no corresponde a la aceptación del pago, toda vez que el mismo, debe ser aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo con las ejecuciones recibida a satisfacción y debidamente acreditadas, lo que se podrá realizar al momento de la calificación del informe de ejecución. Se reitera que el pago se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago Parágrafo 3 “Sera responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos a correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción Para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio a final). [...]”. sin embargo, no se obtuvo pronunciamiento por parte del Contratista.


Así mismo, esta supervisión certifica que lo anterior no causó perjuicio alguno a la entidad”.

CLÁUSULA SEXTA: La contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante la ejecución del contrato, la contratista **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON** durante el periodo del 05/04/2024 al 30/10/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensión, salud y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Ahora bien, respecto al pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024 de la contratista cedente **FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON**, una vez verificado por parte de la supervisión el aplicativo ADRES el 25/04/2025, se evidencia que la contratista realizó los aportes hasta el mes de octubre de 2024, por lo anterior, la supervisión trasladó el radicado S2025144999 a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP para lo pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del contrato, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO</p>	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 6

durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON durante el periodo del 05/04/2024 al 04/12/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Sin embargo, se evidencia que la contratista FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON, no presento el informe y soportes correspondientes al periodo del 01/12/2024 al 04/12/2024. Por lo anterior, mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico S2025011096 del 27/01/2025 y S2025018657 del 07/02/2025, por parte de la Subdirección Local de Puente Aranda Antonio Nariño, se notificó a la contratista, para la presentación del informe de ejecución correspondiente al periodo de diciembre 2024 (del 01/12/2024 al 04/12/2024) dicha comunicación fue enviada al correo francyng28@hotmail.com (correo aportado por la contratista en la hoja de vida de Sideap, allegada a la Entidad para su proceso contractual), de lo cual no se obtuvo pronunciamiento por parte de la Contratista. Y a la fecha no se encuentra en curso proceso de incumplimiento radicado ante la Oficina Jurídica.

CLÁUSULA NOVENA: De acuerdo con las constancias, expedidas por Área de Inventarios y por la Oficina de Gestión Documental y Archivo, la contratista se encuentra a paz y salvo, con la SDIS.

CLÁUSULA DÉCIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, y quinta, de la presente acta y copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
ORDENADORA DEL GASTO

FRANCY LORENA JIMENEZ GARZON
CONTRATISTA

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL- ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA
SUPERVISOR

Elaboró: Maria Angelica Vargas Contratista/ Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente)

Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago / Profesional Contratista/ Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente)

Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro /Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente)

Revisó: Andrés Estiben Terreros Perdomo/ Apoyo Administrativo Subdirección Local Puente Aranda-Antonio Nariño. (Firmado electrónicamente)

Revisó: Luisa Fernanda Sánchez Murillo / Profesional Apoyo Contractual Subdirección Local Puente Aranda-Antonio Nariño. (Firmado electrónicamente)

Revisó: Johana Isleny Huertas Torres – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias ((Firmado electrónicamente).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6 de 6

Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias
(Firmado electrónicamente)

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.